



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 20 de octubre de 2011.

Número 126

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. LXI-82**, mediante el cual se reforma el artículo 277 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas..... 2
- DECRETO No. LXI-83**, mediante el cual se autoriza al Municipio de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Fundación por la Música, el Canto y la Cultura, A.C., para la construcción de sus instalaciones..... 3
- DECRETO No. LXI-84**, mediante el cual se autoriza al Municipio de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (SUTAUAT)..... 4
- DECRETO No. LXI-85**, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a enajenar a través del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) un inmueble ubicado en la Colonia Lomas de Jarachina de esa Ciudad..... 5

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- CONVOCATORIA** Número 017, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del suministro e instalación de equipo de infraestructura tecnológica para plataforma única..... 5
- CONVOCATORIA** Número 018, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del suministro de material consumible para equipos de determinación de hemoglobina..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-82

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 277 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 277. Los alimentos comprenden:

- I. La comida, el vestido, la habitación, la atención médica, la hospitalaria y en su caso, los gastos de embarazo y parto;
- II. Respecto de los menores, además, los gastos para su educación y para proporcionarles oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales;
- III. Con relación a las personas con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su rehabilitación;
- IV. Por lo que hace a los adultos mayores que carezcan de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, se procurará que los alimentos se les proporcionen, integrándolos a la familia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del año 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CARLOS VALENZUELA VALADEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ROSA ICELA ARIZOCA.- Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-83

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN POR LA MÚSICA, EL CANTO Y LA CULTURA, A.C., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Fundación por la Música, el Canto y la Cultura, A.C., para la construcción de sus instalaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la Manzana 4 del Fraccionamiento Los Almendros, con una superficie total de 691.20 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros lineales, con Lote 8; al Sur, en 20.00 metros lineales, con Área de Cesión; al Este, en 34.56 metros lineales, con límite del Fraccionamiento; y, al Oeste, en 34.56 metros lineales, con Avenida Los Almendros.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble a favor de la Fundación por la Música, el Canto y la Cultura, A.C., al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del año 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CARLOS VALENZUELA VALADEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ROSA ICELA ARIZOCA.- Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-84

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS (SUTAUAT).

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (SUTAUAT), para la construcción de sus instalaciones, para llevar a cabo sus labores sindicales y contar con áreas adecuadas para atender por medio de la docencia a los alumnos universitarios, poniendo a su disposición aulas de trabajo en las que puedan desarrollar labores docentes en apoyo a los programas de extensión y vinculación que lleva a cabo la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la Manzana 087, destinada para área de equipamiento del Plano Oficial de la Colonia Libertad, con una superficie total de 5,415.00 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 metros lineales, con propiedad privada y en 100.00 metros, con terrenos de la PGR; al Sur, en 26.00 metros lineales y en línea quebrada de 95.50 metros, con propiedad privada; al Este, en 40.00 metros lineales, con vías del FFCC; al Oeste, en 31.20 metros lineales, con calle Colombia y línea quebrada de 38.00 metros, con propiedad privada.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Municipio de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble a favor del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (SUTAUAT), al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de sus instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del año 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CARLOS VALENZUELA VALADEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ROSA ICELA ARIZOCA.- Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-85

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A ENAJENAR A TRAVÉS DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO (ITAVU) UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE JARACHINA DE ESA CIUDAD.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a enajenar una superficie de 9,263.3596 metros cuadrados correspondientes al área lotificable que ocupan 653 lotes comerciales en un predio municipal ubicado en la Colonia Lomas de Jarachina, mismo que cuenta con una superficie total de 20,034.33 m2, que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 144.06 metros lineales, con Calle San Ramón; al Sur, en 144.06 metros lineales, con Avenida Jarachina; al Este, en 138.55 metros lineales, con Avenida San Jacinto; y, al Oeste, en 138.55 metros lineales, con Avenida Guadalupe.

ARTÍCULO SEGUNDO. La enajenación que se autoriza deberá efectuarse a través del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) con el objeto regularizar la propiedad en favor de sus posesionarios.

ARTÍCULO TERCERO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado, serán sufragados por los compradores.

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales realicen las operaciones jurídicas que se autorizan.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del año 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CARLOS VALENZUELA VALADEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ROSA ICELA ARIZOCA.- Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 017

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA PLATAFORMA ÚNICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-017-11	1.- SERVIDORES PARA PLATAFORMA ÚNICA Y DEMÁS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS I Y II DE LAS BASES.	1 LOTE	27 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HRS.	03 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HRS.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS DÍAS DEL **20 AL 26 DE OCTUBRE DE 2011**, DE LAS **9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASI MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR **DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA. Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRÍCULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.**1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, EN CALE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.**5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.**

6.- LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES DEBERÁ DE REALIZARSE EN EL SITE PRINCIPAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN UBICADO EN LA TORRE DEL CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS TORRE BICENTENARIO, SITUADO EN LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS CON BOULEVARD PLAXEDIS BALBOA, MEZZANINE, CP. 87083, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS EN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- A LA FIRMA DEL CONTRATO PODRÁ TRAMITARSE UN ANTICIPO EL CUAL PODRÁ SER HASTA DE UN 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CONFORME AL PUNTO 15.1 DE LAS BASES.

9.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

CONVOCATORIA NÚMERO 018

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA EQUIPOS DE DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-018-11	1.- MICROCUBETAS PARA MEDICIÓN DE HEMOGLOBINA EN SANGRE. 2.- KIT PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE. Y DEMAS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS I Y II DE LAS BASES.	3747 FRASCOS 2199 KIT	27 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 12:00 HRS.	04 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HRS.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS DÍAS DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DE 2011, DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- **FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.** LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASI MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA. Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, EN CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDAS.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, UBICADO EN CALLE ZEFERINO FAJARDO No. 405 COL. LIBERTAD DEL PLENO OFICIAL DE CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 20 de octubre de 2011.

Número 126

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5053.- Expediente Número 118/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5169.- Expediente Número 0541/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 5054.- Expediente Número 00638/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5170.- Expediente Número 240/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 5055.- Expediente Número 1211/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5171.- Expediente Número 26/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5056.- Expediente Número 521/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5172.- Expediente Número 1513/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5057.- Expediente Número 00640/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5173.- Expediente Numero 1270/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5058.- Expediente Número 00254/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5227.- Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5059.- Expediente Número 143/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5228.- Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5060.- Expediente Número 1082/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5229.- Expediente Número 00800/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 5061.- Expediente Número 01055/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	5	EDICTO 5230.- Expediente Número 00773/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 5062.- Expediente Número 01184/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5231.- Expediente Número 01030/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5063.- Expediente Número 1559/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5232.- Expediente Número 1606/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 5064.- Expediente Número 00688/2011, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 5233.- Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 5065.- Expediente Número 01229/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5234.- Expediente Número 1278/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
EDICTO 5066.- Expediente Número 00731/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5235.- Expediente Número 00002/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 5077.- Liquidación de la Sociedad Mercantil "Hotel Los Monteros".	6	EDICTO 5236.- Expediente Número 420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5165.- Expediente Número 00758/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5237.- Expediente Número 00243/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5166.- Expediente Número 01305/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5238.- Expediente Número 1358/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 5167.- Expediente Número 00768/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5239.- Expediente Número 1360/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	14
EDICTO 5168.- Expediente Número 00767/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5240.- Expediente Número 00560/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
		EDICTO 5241.- Expediente Número 01281/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
		EDICTO 5242.- Expediente Número 1600/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5243.- Expediente Número 01340/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 5324.- Expediente 00228/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5244.- Expediente Número 01453/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 5325.- Expediente Número 00760/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5245.- Expediente Número 1642/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 5326.- Expediente Número 00904/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5246.- Expediente Número 01243/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16	EDICTO 5327.- Expediente Número 1610/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5247.- Expediente Número 1480/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 5328.- Expediente Número 1574/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5248.- Expediente Número 240/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	17	EDICTO 5329.- Expediente Número 00940/2011, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5249.- Expediente Número 702/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18	EDICTO 5330.- Expediente Número 01244/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5250.- Expediente Número 4/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 5331.- Expediente Número 01148/2011 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 5251.- Expediente Número 509/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Recuperación de Guarda y Custodia.	18	EDICTO 5332.- Expediente Número 00065/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5252.- Expediente Número 1019/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18	EDICTO 5333.- Expediente Número 1663/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5253.- Expediente Número 026/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario	19	EDICTO 5334.- Expediente Número 00177/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5254.- Expediente Número 838/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento	19	EDICTO 5335.- Expediente Número 00908/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	26
EDICTO 5255.- Expediente Numero 571/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta.	19	EDICTO 5336.- Expediente Número 00140/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5256.- Expediente Número 1853/2010 relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura.	19	EDICTO 5337.- Expediente Número 01059/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5257.- Expediente Número 00160/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 5338.- Expediente Número 01019/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5258.- Expediente Número 00259/2004 relativo al Ordinario Mercantil.	21	EDICTO 5339.- Expediente Número 01426/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 5259.- Expediente Número 00715/2007 relativo al Ordinario Mercantil.	21	EDICTO 5340.- Expediente Número 01376/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 5260.- Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	21	EDICTO 5341.- Expediente Número 00463/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 5312.- Expediente Número 01175/2011 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 5342.- Expediente Número 312/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 5313.- Expediente Número 01236/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	22	EDICTO 5343.- Expediente Número 141/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 5314.- Expediente Número 688/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5344.- Expediente Número 265/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 5315.- Expediente Número 173/2011, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5345.- Expediente Número 243/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5316.- Expediente Número 00200/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5346.- Expediente Número 264/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5317.- Expediente Número 1209/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 5347.- Expediente Número 0013/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 5318.- Expediente 00198/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5348.- Expediente Número 00317/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 5319.- Expediente 00213/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5482.- Expediente Número 01375/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5320.- Expediente Número 00785/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 5321.- Expediente Número 575/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 5322.- Expediente Número 00855/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24		
EDICTO 5323.- Expediente Número 01134/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha trece de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario número 118/2010, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano, identificado como lote 19 (diecinueve de la manzana 96-A noventa y seis guion A. ubicado en la calle Rosales número 336- trescientos treinta y seis, del Fraccionamiento Villa Florida, Sector B, en esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados).- Inmueble sobre el cual se construyó con consentimiento de las partes una casa-habitación con una superficie de 71.23 m2 (setenta y un punto veintitrés metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 54 cincuenta y cuatro: AL SUR: 6.00 (seis metros lineales) con calle Rosales. AL ESTE; en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 20 veinte y AL OESTE: en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 18 dieciocho, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público bajo la Sección I, Número 15484, Legajo 2-310 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 03 de agosto del 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5053.- Octubre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00638/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como titular de los derechos litigiosos del presente Juicio en contra del C. EDUARDO MARTÍNEZ ANTONIO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en lote 32, de la manzana 39, de la calle Flor de Laurel, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 205, del fraccionamiento "San Valentín", entre las calles, Flores y limite del fraccionamiento, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos

metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, controlado con la clave catastral número 31-01-27-208-032 en cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 seis metros lineales con lote 03, AL SUR: en 6.00 seis metros lineales con Flor de Laurel, AL ORIENTE: 17.00 diecisiete metros lineales con lote 31, AL PONIENTE: 17.00 diecisiete metros lineales con lote 33.- El cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 16727, Legajo 2-335, de fecha 16 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en este Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5054.- Octubre 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1211/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JULIO LOZANO AGUSTÍN, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote 30, manzana 34, ubicado en la calle Circuito Laguna La Pila, número oficial 200, del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 34.94 m2 (treinta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 109.94 m2 (ciento nueve metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 06.00 M.L. con lote 07; AL SUR 06.00 M.L. con calle Circuito Laguna La Pila; AL ESTE: 18.32 M.L. con lote 29; AL OESTE: 18.32 M.L. con lote 3.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3224, Legajo 2-065, de fecha 08 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas Segunda, Número 3865, Legajo 2-078, de fecha del 08 de febrero del 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en este Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de

que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5055.- Octubre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 521/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JUAN MANUEL VILLEGAS MARTÍNEZ Y HORTENCIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es la casa ubicada en planta alta con el número 226 B de la calle Lintel y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 42 de la manzana 29, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y construcción en el edificada, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote número 41, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote número 43, AL ESTE: 6.00 M.L. con lote número 10, AL OESTE: 6.00 M.L. con calle Lintel, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 72845, Legajo 1457, de fecha 26 de Julio de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 36534, Folio 731, de fecha 26 de julio del 1995, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL (26) VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA

BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5056.- Octubre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00640/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. LAURA IRASEMA GUTIÉRREZ TOBIÁS, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote 7 (siete), de la manzana 17 (diecisiete), de la calle Panamá, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 131 (ciento treinta y uno), del Fraccionamiento Loma Real, esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos punto cero cero metros cuadrados) de terreno y 33.47 m2 (treinta y tres punto cuarenta y siete metros cuadrados) de construcción; controlado con la Clave Catastral Número 31-01-27-293-007 el cual tiene las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Panamá, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 38 treinta y ocho, AL ESTE: 17.00 metros lineales, con lote 08 ocho, AL OESTE: 17.00 metros lineales, con lote 06 seis.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 11470, Legajo 2-230 y de fecha 07 de junio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, en la Sección Segunda, Número 12953, Legajo 2-260, de fecha 07 de junio del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5057.- Octubre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00254/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la

C. ANABEL GÁMEZ HERRERA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote 47 (cuarenta y siete), de la manzana 14 (catorce), del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, en esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado "Ampliación Paseo de las Flores Etapa V", con una superficie privativa de terreno de 75.00 (setenta y cinco punto cero cero) metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 (treinta y cinco punto cero cero) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con el lote 46 (cuarenta y seis), muro medianero de por medio; AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 48 (cuarenta y ocho); AL ESTE: 5.00 (cinco punto cero cero) metros con la calle Prolongación de las Flores; AL OESTE: 5.00 (cinco punto cero cero) metros con terrenos del Fraccionamiento Paseo de las Flores, con datos de registro en la Sección Primera, Número 20409, Legajo 2-409, de fecha 20 de septiembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección Segunda, Número 22764, Legajo 2-456, de fecha 20 de septiembre del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE(2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$148.000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5058.- Octubre 11 y 20.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 143/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO NEGRETE ROMO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de diez en diez días, contando a partir de la publicación del edicto.- Designando como albacea provisional de la Sucesión Testamentaria a la C. MARÍA DEL REFUGIO SÁNCHEZ VIUDA DE NEGRETE.

Nuevo Laredo, Tamps, 14 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5059.- Octubre 11 y 20.-2v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de julio del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1082/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANASTACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de julio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5060.- Octubre 11 y 20.-2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de septiembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de GABRIEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, denunciado por MARTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5061.- Octubre 11 y 20.-2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, nueve de agosto del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01184/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e

Intestamentario a bienes de ARTURO GARZA CASTILLA promovido por GILBERTO GARZA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5062.- Octubre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de septiembre de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1559/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL HOMERO CASTELLANOS RODRÍGUEZ, denunciado por HORTENSIA CASTELLANOS BOLAÑOS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5063.- Octubre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00688/2011, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO GUERRERO MORALES, denunciado por RAÚL GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5064.- Octubre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01229/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELEDONIO OYERVIDES DEL TORO, denunciado por MARÍA BERTA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, BERTHA ALICIA OYERVIDES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5065.- Octubre 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ESTELA BOETA GARCÍA, quien falleció el día veintinueve (21) de junio del año dos mil once (2011) en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00731/2011, denunciado por la C. HÉCTOR AUGUSTO GONZÁLEZ BOETA y SANDRA ELIZABETH MARTÍNEZ BOETA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 15 días de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5066.- Octubre 11 y 20.-2v2.

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL

Hotel Los Monteros, S.A.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tamaulipas a 20 de septiembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

La suscrita María Elisa Blanco Zorrilla, mexicana, originaria de esta ciudad, de sesenta y siete años de edad, comerciante, con registro federal de contribuyentes número BAZE4401 14FB7, y con domicilio en calle Hidalgo Ote número novecientos sesenta y dos, Zona Centro, de esta ciudad, en mi carácter de liquidadora de la Sociedad denominada "HOTEL

LOS MONTEROS, S.A.", bajo protesta de decir verdad y sin coacción alguna manifiesto lo siguiente:

Por medio de la presente y en virtud de la disolución de la Sociedad mercantil denominada "HOTEL LOS MONTEROS, S.A.", en cumplimiento al artículo 247 fracciones I, II y III, 248 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, comunico la disolución y liquidación de la Sociedad Mercantil antes nombrada, para lo cual se presentó y aprobó por todos los socios el siguiente balance:

**HOTEL LOS MONTEROS S.A.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2011**

Activo		
		=====
		=====
	Activo Total	\$.00
		=====
Pasivo		
<u>Capital Contable</u>		
Capital Social	250.00	
Resultado de Ej Anteriores	112.48	
Resultado del Ejercicio	(362.48)	

Total	Capital Contable	.00

Pasivo mas Capital Contable		\$.00
		=====

Lo anterior para que se publique por TRES VECES, de diez días en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y surta los efectos correspondientes

ATENTAMENTE,

Liquidadora de la Sociedad, Hotel Los Monteros, S.A.,
MARÍA ELISA BLANCO ZORRILLA.- Rúbrica.

5077.- Octubre 11, 20 y Noviembre 1.-2v3.

**EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana- Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00758/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA AURELIA RAMÍREZ LABRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Rafael número 85-A, del Fraccionamiento "Los Ébanos" edificada sobre el lote 17 de la manzana 1, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con colonia Francisco Villa, AL SUR, en 6.00 mts con calle San Rafael, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 61959, Legajo 1240, de fecha 21 de abril de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo

postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5165.- Octubre 13 y 20.-2v2.

**EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01305/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SAÚL MARCELINO MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Pablo número 10, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 05 de la manzana 54, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Pablo, AL SUR, en 7.00 mts con lote 44, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 06, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 04.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 820, Legajo 3-017, de fecha 02 de febrero de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 164,115.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5166.- Octubre 13 y 20.-2v2.

**EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00768/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUSTAVO IVAN VÁZQUEZ CEDILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Huicholes número 29, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 16 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda

número 27, AL SUR, en 17.50 mts con vivienda número 31, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Sierra Huicholes, AL OESTE, en 6.00 mts con vivienda número 28.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3619, Legajo 3-073, de fecha 13 de mayo de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5167.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Treinta de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00767/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ESPERANZA ELOISA SALDIVAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel número 35-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 26 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 23, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 27.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 108025, Legajo 2161, de fecha 14 de mayo de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5168.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01541/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GILBERTO HERNÁNDEZ LONGORIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Sur número 126, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 14 de la manzana 34, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 13, AL SUR, en 15.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Loma Sur, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 34.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 68, Legajo 3-002, de fecha 09 de enero de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 259,192.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5169.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 240/2009, deducido del Juicio Hipotecario, *promovido por* (sic), en contra de ROEL OBREGÓN GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 184, de la calle Andador "B" y el 50% de los derechos del copropiedad del lote 7 de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida así mismo el 50% de los derechos de muro medianero de a vivienda del lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 6, AL SUR en 6.00 m con andador 6, AL ESTE en 17.00 m con lote 8, AL OESTE en 17.00 m con Privada Solidaridad.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las

dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5170.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 26/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S.DE R.L. DE C.V. en contra de IRENE MORALES RÍOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Vivienda ubicada en calle Azahar, número 50, lote 2, de la manzana 28 del Fraccionamiento Encinos II, con una superficie de construcción de 63.08 m2 y con una superficie privativa de terreno de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L. con calle Azahar, AL SUR en 7.00 m con lote 25 A, AL ESTE en 15.00 m. con lote 2-A, AL OESTE en 15.00 m con lote 1-A.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5171.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 1513/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "BBVA" BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ISRAEL HONORATO HERNÁNDEZ.

Consistente en calle Los Olivos número 570, manzana 5, lote 20, entre calle Oyameles y Bugambilias, Fraccionamiento Paseo de Los Olivos III, población ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 122.50 m2 y 51.05 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 metros con lote 19; AL SUR en 17.50 metros con lote 21; AL ESTE en 7.00 metros con lote 32 y AL OESTE en 7.00 metros con calle Los Olivos, con un valor comercial de

\$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los quince días del mes de septiembre del dos mil once.- DOY FE.

El C. secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5172.- Octubre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Numero 1270/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA DE LA GARZA DE GONZÁLEZ en contra de los C.C. SUSANA SILVA PÉREZ Y SERGIO GAYTAN VELÁZQUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Rumania número 124, entre Avenida Monterrey Y Afganistán, que se identifica como lote 17, manzana 187, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo de Tampico, Tamaulipas con superficie de 200 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con lote 19. AL SURESTE en 10.00 metros con calle Rumania, AL SUROESTE en 20.00 metros con lote 15, AL NOROESTE en 10.00 metros con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 19000 del municipio de Tampico Tamaulipas, valor comercial \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate sin sujeción al tipo.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre de dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5173.- Octubre 13 y 20.-3v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JUAN MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ, en contra de las C.C. EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ E ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil once, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración Judicial de que la suscrita ha adquirido y consumado a mi favor la propiedad por usucapión y prescripción positiva del bien inmueble con construcción en el existente que a continuación describo y que aparece en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre de las demandadas EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ E ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ.- Los bienes inmuebles objeto de usucapión son dos, mismos que enseguida se describen: a).- Lote de terreno número dos, de la manzana C-1, Sector III, Sección I, Región I, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 250.32 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.90.00 metros, colinda con lote número 1, AL SUR: en 14.90.00 metros colinda con calle Pedro José Méndez, AL ESTE: en 16.75 metros, colinda con lote 2-A, AL OESTE: en 16.85 metros colinda con Avenida Álvaro Obregón, b).- Lote de terreno número 2-A, de la manzana C-1, Sector III, Sección I, Región I, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 246.42 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.82.00 metros colinda con lote número 1, AL SUR: en 14.82.00 metros colinda con calle Pedro José Méndez, AL ESTE: en 16.75 metros, colinda con lote 3, AL OESTE: en 16.75 metros colinda con lote 2.- Bienes inmuebles que se encuentran fusionados en uno solo, y que están inscritos en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Número 12661, bajo los datos Sección I, Número 128,293, Legajo 2566, de fecha 6 de noviembre de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Y que se encuentran ubicados en calle Pedro José Méndez, número 101, Oriente, esquina con Avenida Álvaro Obregón, de la Zona Centro en ciudad Madero, Tamaulipas.- B).- Como consecuencia de haber operado la prescripción positiva a mi favor la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado Tamaulipas, de la sentencia de usucapión correspondiente, una vez protocolizada ante Notario Público.

C). El pago de los gastos que se originen en el presente Juicio".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5227.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JUAN MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ, en contra de las C.C. EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ E ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil once, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración Judicial de que la suscrita ha adquirido y consumado a mi favor la propiedad por usucapión y prescripción positiva del bien inmueble con construcción en el existente que a continuación describo y que aparece en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre de las demandadas EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ E ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ.- Los bienes inmuebles objeto de usucapión son dos, mismos que enseguida se describen: a).- Lote de terreno número dos, de la manzana C-1, Sector III, Sección I, Región I, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 250.32 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.90.00 metros, colinda con lote número 1.- AL SUR.- en 14.90.00 metros colinda con calle Pedro José Méndez.- AL ESTE: en 16.75 metros, colinda con lote 2-A, AL OESTE: en 16.85 metros colinda con Avenida Álvaro Obregón.- b).- Lote de terreno número 2-A, de la manzana C-1, Sector III, Sección I, Región I, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 246.42 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.82.00 metros colinda con lote número 1, AL SUR: en 14.82.00 metros colinda con calle Pedro José Méndez, AL ESTE: en 16.75 metros, colinda con lote 3.- AL OESTE.- en 16.75 metros colinda con lote 2.- Bienes inmuebles que se encuentran fusionados en uno solo, y que están inscritos en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Número 12661, bajo los datos Sección I, Número 128,293, Legajo 2566, de fecha 6 de noviembre de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Y que se encuentran ubicados en calle Pedro José Méndez, número 101, Oriente, esquina con Avenida Álvaro Obregón, de la Zona Centro en ciudad Madero, Tamaulipas.- B).- Como consecuencia de haber operado la prescripción positiva a mi favor la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado Tamaulipas, de la sentencia de usucapión correspondiente, una vez protocolizada ante Notario Público.

C).- El pago de los gastos que se originen en el presente Juicio."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5228.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

DIANA MARROQUÍN MORA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (15) quince de septiembre del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00800/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALFONSO MEZA ARVIZU, en contra del C. DIANA MARROQUÍN MORA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. DIANA MARROQUÍN MORA, haciéndole saber a la demandada DIANA MARROQUÍN MORA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 20 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5229.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C.C. GERARDO AMÍN DIPP MARTÍNEZ Y
GERARDO DIPP HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER CASTRO ORMAECHEA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 292,760.25 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 25/100 M.N.) por concepto de suerte principal, suma derivada del capital insoluto del pagaré anexo a este escrito inicial de demanda como documento base de la acción.

B.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses normales u ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo expresamente pactados en el documento base de la acción a razón del 14% anual, mismo que será regulable y liquidado en ejecución de sentencia.

C.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo expresamente pactados en el documento base de la acción a razón del de 21% por ciento anual, mismo que será regulable y liquidado en ejecución de sentencia.

D.-El pago de los gastos y costas Judiciales que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado

y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5230.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C.C. CESAR RODRÍGUEZ INURRIGARRO Y
MA. GUADALUPE ANAYA DE RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01030/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES en contra de C. CESAR RODRÍGUEZ INURRIGARRO Y MA. GUADALUPE ANAYA DE RODRÍGUEZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de la demanda sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$24,242.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así mismo, se reclama el pago de los intereses vencidos y los que se sigan venciendo, a razón de 24% sobre el salario mínimo vigente de los trabajadores del gobierno del estado, así como el pago de la cantidad de \$ 1,082.64 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.), por concepto de seguro de vida hipotecario, lo que hace un total de \$ 25,324.64 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 64/100 M.N.).

B).- Se reclama también del garante hipotecario, la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, ubicado en Carretera Villa de Casas-Soto la Marina, en el municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 1,764.00 metros cuadrados, descrito en la declaración primera del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, y con el producto de la venta, el pago total a nuestra representada, del adeudo que se reclama.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5231.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. VÍCTOR MANUEL LUNA DE LA BARRERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Ávalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de Junio del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1606/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD

SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 23,191.20 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.3150%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.5095% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de junio de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5232.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. JORGE LUIS SAAVEDRA SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 46,803.22 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 22/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.4525% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 9.6883% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C.-El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5133.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

HILARIO GUADALUPE GARCÍA ZÚÑIGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 1278/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros en carácter de apoderados legales de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de HILARIO GUADALUPE GARCÍA ZÚÑIGA, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- El pago total de la cantidad de \$48,410.52 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ. PESOS 52/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha cuatro de agosto del año dos mil once (2011), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5234.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. REGINO EDUARDO PLATAS MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 54,514.02 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 021100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.3225% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 9.51923% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES

consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5235.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. BALTAZAR SALDAÑA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SALDAÑA MORENO, denunciado por JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ, asimismo por resolución de fecha diecisiete de agosto del dos mil once, se ordenó emplazar al C. BALTAZAR SALDAÑA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y de Monterrey Nuevo León, así como en los Estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortante, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuviere. Para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5236.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. LAURO SÁNCHEZ RIVERA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00243/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el LIC. JAIME FRANCISCO OLIVO GARCÍA, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos:

a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la cláusula vigésima, a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria en la Clausula Vigésima Tercera, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, c).- El pago de 167.9220 veces el salario mínimo mensual vigente para el

Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 05 de enero de 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 293,323.47 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 47/100 M.N.), por concepto de suerte principal más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 57.46 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula novena en el capítulo de otorgamiento de crédito y la constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 05 de enero de 2011, que corresponden a 29.6030 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$ 51,710.04 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 04/100 M.N.), e).- El pago de los intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la totalidad de la liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula décima, en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, f).- El pago de las primas de seguros, gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, g).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforma a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, h).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha cinco de agosto de año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. LAURO SÁNCHEZ RIVERA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto se deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus interés conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos, del Código de Procedimientos Civiles en vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

01 días del mes de septiembre de 2011.- La C. Juez, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5237.- Octubre 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. BISAI MOLINA GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en

el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1358/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, endosatarios de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 19,278.56 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3., veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.4524% por 1.3 veces nos da 9.6881% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, coma se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de julio de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5238.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

HAYDÉE MIREYA DEL REFUGIO MORENO SERNA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 1360/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de HAYDÉE MIREYA DEL REFUGIO MORENO SERNA, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 89,122.50 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 50/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 8.1255%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 10.5632% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del presente Juicio.

Y por proveído de fecha seis (06) de julio del año en curso (2011), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital,

además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el termino de (30) treinta días; contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los 15 días el mes de julio del año en curso (2010).- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.

5239.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JORGE ALBERTO LARA FLORES,
AIDA TORRES DE LARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 00560/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Antonio Puente Míreles y Otros como endosatarios en procuración de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago total de la cantidad de \$26,360.01 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 01/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5240.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ANDRÉS FLORES VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre de 2011, se ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 40,176.60 (CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.4100% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 9.6330% sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se

logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fiará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5241.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

CARLOS ANTONIO CANTÚ SAEB.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1600/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, endosatarios de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 27,067.15 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.3150% lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.5095 sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito base de la acción.

C).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 12 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5242.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. AZUCENA AGUILAR GAMA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01340/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros end en proc de la UPYSSET en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 17,589.34 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 8.7770%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 11.4101% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5243.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. LEONEL SÁNCHEZ LARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 01453/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros end en procuración de la (UPYSSET), en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de cantidad de \$ 45,788.31 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.), por concepto d. suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.4512%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.68656% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del

término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5244.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

KARLA GEOVANA VEGA AREGULLIN
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1642/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en carácter de endosatarios en procuración de la UPYSSET en contra de KARLA GEOVANA VEGA AREGULLIN, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$17,961.22 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.1850%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.3405% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logró el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha nueve de agosto del dos mil once (2011), se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES, consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de, traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil once (2011).-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5245.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JAKELIN MEDINA CARRANZA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 01243/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y

Otros en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago total de la cantidad de \$ 63,187.44 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5246.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS HUMBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1480/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$49,640.96 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 96/100 M.N.) por concepto de suerte principal.-

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.4600%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.6980% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito base de la acción.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5247.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****C. BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA
DOMICILIO IGNORADO**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 240/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el Ciudadano Javier Reyes Lezama, en contra de la C. BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA; se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de septiembre del año (2010) dos mil diez.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña suscrito por el C. JAVIER REYES LEZAMA; téngasele con el mismo, y con los documentos que exhibe, demandando con la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, en contra de la C. BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA, de quien reclama las prestaciones señaladas en el inciso A) Y B) de su escrito inicial de demanda.- Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción IX, 247, 248, 252, 462 fracción II, 463 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, así como 248, y 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta por lo que.- Regístrese y Fórmese Expediente.- En su oportunidad, dese vista y la intervención corresponde a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción por el término de Ley.- Previamente a ordenar el emplazamiento mediante edictos a la demandada, se ordena girar atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, y Director de Seguridad Pública, ambos con residencia en la ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a fin de que tengan a bien investigar respecto del domicilio de la demandada BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA, debiendo informar a este Tribunal, dentro de un término de tres días, contados a partir de la recepción de los oficios de referencia, respecto del resultado de su investigación.- Así también en gírese diverso oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, a fin de que en igual término de tres días proporcione el último domicilio que tiene la demandada BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA, en el Registro Federal de Electores.- Se ordena prevenir de manera personal al promovente a fin de que dentro del término de tres días comparezca, para que manifieste bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio del demandado BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA haciendo extensivo dicho conocimiento a cualquier persona que pudiera proporcionarlo, y por otra parte, proporcione la fecha de nacimiento, para que junto con los datos personales que se obtengan del acta de matrimonio, pueda el Registro Federal de Electores, informar con precisión el último domicilio registrado del prenombrado y evitar con ello, una posible homologación de persona.- Se tiene al compareciente señalando domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su ocuro de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que mencionan, a quienes nombra como asesor jurídico. - Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al C. Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese y personalmente a la parte

demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado que actúa con el Ciudadano Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita of Juzgado, quien autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegible.- Enseguida se publicó en la lista del día, quedando registrado en el libro de Gobierno de la Sección Familiar, bajo el Número 240/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Rubrica Ilegible.

Ciudad Miguel Alemán. Tamaulipas, a cuatro de agosto del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Sergio Reyes Lezama, quién comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocuro de mérito y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, así como las constancias actuariales realizadas, por lo que se desprende con ello, que se han agotado los medios para tal fin, en consecuencia y como lo solicita; emplácese a BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en la puerta de acceso de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67 fracción, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da.- Firmas Ilegibles - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica Ilegible.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- Visto de nueva cuenta los autos del presente expediente y en especial el auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once, se hace la aclaración de que el nombre correcto de la parte actora los es JAVIER REYES LEZAMA, y no como aparece en el auto mencionado con antelación, en tal virtud procédase a dar cumplimiento a la elaboración de los edictos ordenados en el auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Por otra parte se le previene a la Ciudadana Licenciada Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Oficial Judicial "B", Adscrito a éste Juzgado, para que en lo subsecuente tenga más cuidado en el desempeño de sus labores apercibiéndosele de que en caso de hacer caso omiso al presente mandamiento, se le impondrá una multa por tres días de salario mínimo vigente en la capital del estado, agréguese como y surta sus efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos adscrita, que autoriza y da fe.- Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Rubrica Ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 22 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5248.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO ARENAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 702/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. CARLOS ABRAHAM DURÓN PEÑA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO ARENAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.- Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las nueve horas del día doce de julio del dos mil once.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5249.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

Representante Legal de la Persona moral denominada "Soluciones Financieras Internacionales S.A. de C.V. DOMICILIO IGNORADO.

La licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 4/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Falcón Dávila Carranza en su carácter de endosatario en procuración de CLEMENTE FLORES AHUMADA, en contra de ACUACULTORES DE LA LAGUNA AGUAVIVA S. DE S.S., así como Ernesto Moreno Hernández, Magdaleno Avalos Sánchez y Agustín del Ángel Rodríguez, se le ordenó citar a fin de que designe perito valuador del bien embargado y del cual su representada figura como acreedor, concediéndole para tal efecto el término de quince días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Y para su debida publicación por TRES VECES consecutivas en el Diario Oficial, y en un diario de mayor

circulación en esta entidad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal.

San Fernando, Tamaulipas a tres de agosto de dos mil once.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5250.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. CONSTANCIA GARCÍA HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, anterior Titular del Juzgado, siendo titular en la actualidad la C. Lic. Ana Verónica Reyes Díaz, por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 509/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Recuperación de Guarda y Custodia de la menor YULIANA EDITH SÁNCHEZ GARCÍA, promovido por OSCAR GABRIEL SÁNCHEZ AGUILAR, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: A).- La declaratoria judicial de que el suscrito ejerce los derechos de patria potestad sobre la menor YULIANA EDITH SÁNCHEZ GARCÍA. B).- Como consecuencia de las anteriores prestaciones la guarda p g y custodia definitiva de mi menor hija YULIANA EDITH SÁNCHEZ GARCÍA, a favor del suscrito. D).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de las causas por presente Juicio imputables a la ahora demandada.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedar la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUÁN LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5251.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

IRENE DEL CARMEN CAMPOS MÉNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1019/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL ROMO ESCOBAR, en contra de IRENE DEL CARMEN CAMPOS MÉNDEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. IRENE DEL CARMEN CAMPOS MÉNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5252.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. ROSA ELIA CEPEDA FLORES.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de febrero del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 026/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por ABEL IZAGUIRRE NÁJERA, en contra de usted, y por auto de fecha diez de junio del presente año, se ordenó emplazarla por edictos, en el que le reclama; A).- La Disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a lo dispuesto en las Fracciones I, VII, XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con todas sus consecuencia jurídicas; B).- La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal; y C).-El pago de Gastos y Costas que origine el presente juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en San Carlos, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam; a 13 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5253.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MA ELENA SUSTAITA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 838/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, Promovido por FERNANDO DE LA O HERNÁNDEZ, en contra del C. Oficial Primero del Registro Civil y la C. MA ELENA SUSTAITA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio la C. MA ELENA SUSTAITA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5254.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO
Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA,
CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y
VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil once, radicó el Expediente Numero 571/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta promovido por EDUARDO CÓRDOVA CEDILLO en contra de los C.C. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA, CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO, a quienes les reclama las siguientes prestaciones.

A.- La rescisión del contrato de compraventa signado por el suscrito y por los SRES. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA, CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO, el día 23 de diciembre del 2010, debido al incumplimiento por parte de los promisorios vendedores; B.- El pago de \$ 50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.), por concepto de anticipo del primer pago de la compra venta; C.- El pago de \$ 25,000 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de anticipo del segundo pago de promesa de compra-venta; D.- El pago de \$ 100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de la pena convencional pactada dentro del contrato de promesa de compra-venta; E.- El pago de gastos y costas que se originen dentro del presente Juicio.

Por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los demandados los C.C. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA, CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veintiocho días de septiembre del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5255.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOEL RAMOS GÁMEZ,
LETICIA NÚÑEZ GARIBAY DE RAMOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1853/2010 relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura promovido por NARCISO BARRERA LEAL en contra de JOEL RAMOS GÁMEZ Y LETICIA NÚÑEZ GARIBAY DE RAMOS, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOEL RAMOS GÁMEZ, LETICIA

NÚÑEZ GARIBAY DE RAMOS por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsiguientes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5256.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00160/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio promovido por el C. ARTURO JESÚS OROZCO ROSAS, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas, de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, se dictaron acuerdos que a la letra dicen:

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (10) diez días del mes de febrero del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito de fecha nueve de febrero del año en curso, signado por el C. ARTURO JESÚS OROZCO ROSAS, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas, de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, quien puede ser notificado y emplazado en Boulevard Loma Real número (303) trescientos tres, entre calles 2da (segunda) y 3ra (tercera) colonia Lomas del Chairel Código Postal 89360 de Tampico, Tamaulipas.- De quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, en los incisos A), b), c), d), e), f), G), y el inciso I) las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00160/2011.- a.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolo para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren, previniéndole de la obligación que le asiste para oír y recibir

toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsiguientes aún las personales se realizarán mediante cédula fijada en los Estrados de este órgano judicial.- Haciéndose del conocimiento del demandado que a partir de la fijación de la cédula hipotecaria contrae la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma.- En la inteligencia de que en caso de que no quiera aceptar la responsabilidad de depositario entregara desde luego la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste nombre; atento a lo previsto por el artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene al demandado para que a más tardar en la contestación de demanda, designe representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedará libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en; calle Ejército Mexicano número 503 despacho 205 de la colonia Guadalupe y con entre calles Jalapa y Pachuca en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo tribunal de Justicia del estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, correo alternativo de solución de conflictos la mediación; creando al efecto la UNIDAD REGIONAL DE MEDIACIÓN DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma la Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Lic. Ma. Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas, quien actúa dentro del Expediente 00160/2011, visto su contenido y en atención a su petición, tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ no obstante los

requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento, autorizándose para que los reciban a los propuestos, previo recibo de razón que se deje en autos.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º y 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 26 de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5257.- Octubre 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00259/2004 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BANCA SERFIN S. A en contra de JUANA MARÍA MEDINA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fuentes de Andrea número 7 del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Fuentes del Valle edificada sobre el lote 70 de la manzana 1, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 8.00 mts con lote número 5, AL SUR, en 8.00 mts con calle Fuentes de Andrea, AL ORIENTE, en 12.00 mts con lote número 69, AL PONIENTE, en 12.00 mts con lote número 71.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 44013 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada

nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5258.- Octubre 18, 20 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00715/2007 relativo al Ordinario Mercantil promovido por METROFINANCIERA S. A. DE C. V. en contra de MILTON KARLOS AVILÉS CARDONA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada C número 101 del Fraccionamiento Cañaveral del Plano Oficial de esta ciudad edificada sobre el lote 9 de la manzana 10, con superficie de terreno de 179.17 m2 y superficie de construcción de 57.41 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.40.00 mts con lote 1 y 2, AL SUR, en 10.49 mts con Privada, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 8, AL OESTE, en 15.33 mts con limite.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la SECCIÓN I, NUMERO 4669, LEGAJO 3-094, de fecha 12 de abril de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 219,300.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5259.- Octubre 18, 20 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha de treinta y uno del mes de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO y NORMA TORRES JERÓNIMO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados identificado como casa Individual Tipo B1, Dúplex, identificada

como lote 18, manzana 5, Condominio 17, ubicada en calle Zacatecas, número Oficial 36, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, de esta ciudad, con una superficie de 78.00 m² de terreno y 50.85 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con lote 18 del condominio 16; AL SUR en 6.50 M.L. con calle Zacatecas; AL ORIENTE en 12.00 M.L. con lote 19; y AL PONIENTE en 12.00 M.L. con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6562, Legajo 2-132, de fecha 15/06/05, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Finca Número 107376, a nombre de los C.C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO y NORMA TORRES JERÓNIMO; para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en virtud de estar ubicado en esta localidad el inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$ 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5160.- Octubre 18, 20 y 26.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01175/2011 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DAVID TORRES GARCÍA Y ROSALINDA GALLEGOS LOERA, denunciado por NEIVA ANAÍS TORRES GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 30 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5312.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de septiembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01236/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN MONTOYA TOVAR, denunciado por BLANCA ESTHELA SÁNCHEZ MONTOYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5313.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de junio de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 688/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MIGUEL ALVARADO GARCÍA, denunciado por ANA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante, este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 09 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5314.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 173/2011, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA LOZANO GRANADOS DE REGALADO y MARÍA LUISA LOZANO GRANADOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a

partir de la publicación del edicto.- Designando como albacea provisional de Sucesión Intestamentaria al C. JUAN MANUEL REGALADO CUELLAR.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5315.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00200/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se designa como albacea provisional de la presente sucesión al C. HUMBERTO MARTÍNEZ VILLA.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5316.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil once, el C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1209/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora TOMASA RAMOS GARCÍA DE PÉREZ, promovido por EDGARDO SALVADOR PÉREZ RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 9 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5317.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00198/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO TOVAR AGUILAR y JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por OMAR TOVAR HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas; convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si

los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 15 de agosto de 2011.- El C. Secretario de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

5318.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00213/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO LUMBRETERAS CANO, denunciado por MARÍA ENGRACIA TORRES ARREDONDO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de agosto de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

5319.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00785/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA ARGELIA ALFARO VILLASANA, denunciado por el C. J. MARCIANO GARCÍA MEJÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5320.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 575/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO COBIO ACOSTA promovido por LIDIA VÁZQUEZ ELIZONDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 20 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5321.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BARRÓN DE LA ROSA denunciado por FRANCISCO JAVIER BARRÓN ONTIVEROS, asignándosele el Número 00855/2011 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil once.

LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5322.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01134/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS QUINTANILLA DÁVILA, denunciado por JESÚS QUINTANILLA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 27 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5323.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada TERESA DE JESÚS CAMARGO SÁNCHEZ, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00228/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTA ANA CASTILLO TORRES, denunciado por ANDRELLITA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas; convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de agosto de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

5324.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00760/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CUEVAS GUILLÉN, denunciado por DANIEL GARZA CAMERO, JESÚS GARZA RUIZ, MARÍA ISABEL GARZA RUIZ, MÓNICA GARZA RUIZ Y JUAN JESÚS GARZA RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 29 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5325.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00904/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER LAMELAS CABALLERO denunciado por la C. GRACIELA RESENDIZ CARRILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas; se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de septiembre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5326.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1610/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA NARANJO VDA. DE ROJAS, denunciado por la C. REBECA ROJAS NARANJO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5327.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de septiembre de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1574/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS MORALES, denunciado por ALICIA RODRÍGUEZ VILLARREAL.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del edicto.- Se designo a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5328.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00940/2011, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓDULO GARCÍA CHAVAR, denunciado por MA. NELLY GUEVARA VÁZQUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, personas que se considere acreedores, para que despues de hecha la última publicación deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 26 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5329.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de septiembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01244/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO LUCIO TORRES Y HERLINDA CEPEDA MORENO, denunciado por FRANCISCO ERASMO LUCIO CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5330.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 01148/2011 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SIMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por MARGARITA CASTILLO ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 28 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5331.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de Agosto del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00065/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA ROCHA CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5332.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de septiembre 2011.
CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1663/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HILARIA GARCÍA DE TREVIÑO, denunciado por la C. MARÍA HERMILA TREVIÑO GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5333.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del mes de febrero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN AGUILAR HERNÁNDEZ denunciado por VICENTE ARCOS AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5334.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JARQUIN CANDELARIO, quien falleciera en fecha: dieciséis (16) de julio del año dos mil nueve (2009) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MICAELA MENDOZA ORTA.

Expediente registrado bajo el Número 00908/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión,

comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 22 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5335.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00140/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINA ARMENDÁRIZ GALVÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5336.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO HERNÁNDEZ MORAN, quien falleció el 29 veintinueve de junio de 2006 dos mil seis en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUANA AGUILAR SÁNCHEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de septiembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5337.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno del mes de septiembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2011 relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de BENJAMÍN BAUTISTA HERNÁNDEZ denunciado por GEORGINA PÉREZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de septiembre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5338.- Octubre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01426/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TORRES Y GEMINA GARCÍA GUTIÉRREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Chipre número 4, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 9 de la manzana 23, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Chipre, AL SUR, en 7.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 8.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8520, Legajo 3-172, de fecha 18 de octubre de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5339.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01376/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de SANDRA LUZ

IZAGUIRRE GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tíbet número 14, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 4 de la manzana 14, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Tíbet, AL SUR, en 7.50 mts con lote 29, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 05, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 03.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8259, Legajo 166, de fecha 25 de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 174,891.86 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5340.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00463/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por LIC. CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. en contra de BLADIMIR SOBRE VILLA MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Aldama número 2, del Fraccionamiento "Hacienda Praderas" edificada sobre el lote 34, de la manzana 1, condominio 3, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con Privada Aldama, AL SUROESTE, en 6.50 mts con área verde 1, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote número 33, AL NOROESTE, en 11.00 mts con área verde 1.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1446, Legajo 3-021, de fecha 11 de marzo de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así también con Finca Número 39948 de fecha 4 de julio de 2011, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5341.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 312/2010, promovido por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MYRNA YADIRA CANTÚ CÁRDENAS Y EDUARDO VICENCIO BRAMBILA la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es casa marcada con el número 693, de la calle San Ramón, lote 46, manzana 79, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina Sector Sur" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote número 47 y colinda con calle Santa Martha; AL SUR: en 17.00 metros con lote número 45 y colinda con Avenida Las Lomas; AL ESTE: en 6.00 metros con lote 27 y colinda con calle San Román, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, en la Sección II, Número 50069, Legajo 1002, de fecha 01 de febrero de 1996, del municipio de Reynosa Tamaulipas y Sección I, Número 96708, Legajo 1935, de fecha 01 de febrero de 1996, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5342.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 141/2009, promovido por el Lic. Abelardo Garza Zapata y continuado por Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARTA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, en contra del C. JAVIER LOERA DE LA CRUZ el Titular de este Juzgado LIC. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 51, de la manzana 93, ubicada en calle Lhotse, número 913, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, con una superficie de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) de terreno y 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con lote 10, AL SUR.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con calle Lhotse, AL ESTE.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales) con lote 50, AL OESTE.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales) con lote 52.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2331, Legajo 2-047, de fecha 25 de febrero del dos mil cinco, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 17, Legajo 2039, de fecha 25 de febrero del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5343.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 265/2010, promovido inicialmente por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SALOME NORIEGA LOMAS, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es calle Cristal, número 110, lote 21, de la manzana 06, del Fraccionamiento Villas de la Joya, de esta ciudad con una superficie de 108.50 m2 (ciento ocho metros cincuenta centímetros cuadrados) de terreno y 52.67 m2 (cincuenta y dos metros sesenta y siete centímetros cuadrados), de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE.- en 15.50 m, (quince punto cincuenta metros), con lote 22 y colinda con Avenida Punta Diamante, AL SUR.- en 15.50 m (quince punto cincuenta metros), con lote 20 y colinda con Avenida Punta del Sol, AL ESTE.- en 7.00 m., (siete metros) con lote 10 y colinda con calle Cobre, AL OESTE.- en 7.00 m (siete metros) con calle Cristal.-Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Segunda, Número 50, Legajo a o 2105, de fecha 04 de noviembre del dos mil tres, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Primera, Número 7577, Legajo 2-152 de fecha 04 de noviembre del 2003, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5344.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 243/2010, promovido por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BONIFACIO DELGADO MÉNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 39, de la manzana 14, ubicado en calle Parque de los Olivos, número 239, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, con una superficie de 56.81 m2 (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados) de terreno y 102.00 m2 (ciento dos cuadrados), con construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 m (seis metros), con calle Parque de los Olivos, AL SUR.- en 6.00 m (seis metros), con lote 40, AL ESTE.- en 17.00 m (quince metros) con lote 41, AL OESTE.- en 17.00 m (quince metros) con casa 37.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo; los siguientes datos: Sección Primera, Número 2087, Legajo 2-042, de fecha 22 de marzo del dos mil cuatro, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y

Sección Segunda, Número 1347, Legajo 2-027 de fecha 22 de marzo del 2004, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5345.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 264/2010, promovido por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RUBÉN CIRO LOZANO GARZA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 01, de la manzana 39, ubicada en calle Puerto Isabel, número 212, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 36.96 m2 (treinta, y seis metros con noventa y seis centímetros cuadrados) de terreno y 99.93 m2 (noventa y nueve metros con noventa y tres centímetros cuadrados), con construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales), con calle Puerto Madero, AL SUR.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales), con lote 38, AL ESTE.- en 6.66. M.L., (seis punto sesenta y seis metros lineales) con lote 12, AL OESTE.- en 6.66 M.L., (seis punto sesenta y seis metros) con calle Puerto Isabel.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7260, Legajo 2-146, de fecha 26 de marzo del dos mil ocho, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 8783, Legajo 2-176, de fecha 26 de marzo del 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA

(08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5346.- Octubre 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0013/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ricardo López Almanza en su carácter de endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de los C.C. GUILLERMINA GASCA SÁNCHEZ en su carácter de deudor principal y de JUVENTINO MEJÍA RAMOS en su carácter de aval, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado a los demandados GUILLERMINA GASCA SÁNCHEZ Y JUVENTINO MEJÍA RAMOS el que se identifica como: "Bien inmueble ubicado en calle Retorno de Calle Siete, número 115, Fraccionamiento Bugambillas Residencial, colonia Esfuerzo Nacional, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 7.00 metros con área verde; AL SUR: en 7.00 metros con Retorno Calle 7; AL ORIENTE: en 15.50 metros con lote 26-A y AL PONIENTE: en 15.50 metros con lote 25-A.- actualmente identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el número de Finca 11495 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas a nombre de la C. GUILLERMINA GASCA SÁNCHEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado.- Se precisa la postura base del remate en \$ 338,666.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la segunda almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan s postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

5347.- Octubre 20, 27 y noviembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00317/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ricardo López Almanza en su carácter de endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CLAUDIA AVALOS BERNÉS, sacar a remate en primera. almoneda el bien inmueble embargado a la demandada CLAUDIA AVALOS BERNÉS, el que se identifica como: "Bien inmueble Finca Urbana 15053, ubicada en el municipio de Tampico, en la calle Cuarta Avenida, número 203-F, Conjunto Habitacional Piscis; Colonia Laguna de la Puerta casa 6, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.59 metros con fracción de lote 18; AL SUR: en 4.59 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL ESTE: en 10.50 metros con casa 7 muro doble de por medios y AL OESTE: en 10.50 metros con casa 5 compartiendo con esta la pared que los divide, superficie total de 48.19 m2, a nombre de la C. Claudia Avalos Bernés.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$150,400.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la cantidad que sirvió como postura legal para la primera almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%) del valor del bien inmueble valuado,- convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad se Altamira, Tamaulipas, a los cinco de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

5348.- Octubre 20, 27 y noviembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de octubre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01375/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN CAVAZOS SERNA, denunciado por ANTONIO JUÁREZ CAVAZOS, FLORA JUÁREZ CAVAZOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5482.- Octubre 20.-1v.

COPIA